

**DECLARACIÓN DE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR
SOBRE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

La República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay,

Reafirmando que la plena vigencia de las instituciones democráticas es condición esencial para la existencia y el desarrollo del MERCOSUR,

Teniendo en cuenta la ruptura del orden democrático en la República Bolivariana de Venezuela,

En cumplimiento del Tratado de Asunción y sus Protocolos y reafirmando sus principios y objetivos,

DECIDEN

1.- Instar al Gobierno de Venezuela a adoptar inmediatamente medidas concretas, concertadas con la oposición, de acuerdo a las disposiciones de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y demás normas aplicables, para asegurar la efectiva separación de poderes, el respeto al estado de derecho, a los derechos humanos y a las instituciones democráticas.

2.- Exhortar al Gobierno de Venezuela a respetar el cronograma electoral que se deriva de su normativa institucional, restablecer la separación de poderes, garantizar el pleno goce de los derechos humanos, las garantías individuales y las libertades fundamentales y liberar a los presos políticos.

3.- Continuar las consultas entre sí y promover consultas con la República Bolivariana de Venezuela tendientes al restablecimiento de la plena vigencia de las instituciones democráticas en ese país, acompañando dicho proceso.

4.- Instruir a la Presidencia Pro Tempore a iniciar las consultas indicadas en la párrafo anterior, con todas las partes venezolanas involucradas.

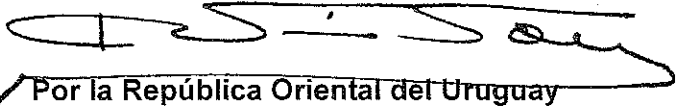
5.- Reiterar su solidaridad al pueblo hermano de Venezuela, a las víctimas de persecución política y de violación de derechos humanos, así como su disposición a colaborar en pos de una solución pacífica y definitiva de la crisis política, institucional, social, de abastecimiento y económica que atraviesa la República Bolivariana de Venezuela.

Buenos Aires, 1 de abril de 2017.


Por la República Argentina
Susana Malcorra


Por la República Federativa del Brasil
Aloysio Nunes Ferreira


Por la República del Paraguay
Eladio Loizaga


Por la República Oriental del Uruguay
Rodolfo Nin Novoa